

Fiscalía solicita más de 80 años para cada imputado

En juicio de la anesthesióloga



Hoy continúan las conclusiones de la parte de la acción civil

Tras casi 7 días, finalmente los representantes del Ministerio Público, Gretel Rosales y Édgar Ramírez, terminaron de exponer sus conclusiones en el caso de la muerte de la anesthesióloga María Luisa Cedeño. Frente al juzgado del Segundo Circuito Judicial de San José, los representantes del Ministerio Público acusaron a los imputados por tres delitos de violación y un homicidio calificado y, debido a eso, piden más 80 años para cada uno.

En el caso de Miranda Izquierdo, administrador del hotel la Mansión Inn, y Harry Bodán, dueño del complejo turístico, la fiscalía solicitó un total de 83 años de prisión.

Esa pena se deriva en que cada uno debería cumplir 35 años por homicidio calificado y 16 por las tres violaciones calificadas que cometieron contra la doctora.

Por su parte, por quien más pena de prisión pidieron fue por el sospechoso de apellido Herrera Martínez, conocido en esta investigación como "El Bailarín".

Por El Bailarín, la fiscalía realizó la una solicitud de 89 años de pena, la cual es la sumatoria de 35 años por homicidio calificado y 18 años por cada una de las violaciones que en apariencia cometió.

ESPECULACIONES

Tras finalizar la parte de las conclusiones de los representantes del Ministerio Público, las impresiones por parte de Erick Gatgens, abogado que defiende a Miranda Izquierdo, no se hicieron esperar.

"En cuanto a una acusación como la que hace el Ministerio Público, debe partirse de una situación de certeza en cuanto a la participación en los hechos. Por más que hayan utilizado elementos retóricos que pretenden demostrar que hay un convencimiento absoluto sobre la responsabilidad de mi representado, sigo pensando que no es tal y que no existen", señaló Gatgens.

Además, enfatizó en que quien haya visto y analizado el caso puede llegar a la conclusión de que los tres imputados son personas inocentes.

El abogado de Miranda también agregó que, en el momento en que les corresponda a ellos dar sus análisis y conclusiones, van "a utilizar argumentos para rebatir de manera objetiva y científica lo que ellos han señalado". Por su parte, Juan Marcos Rivero, representante de la familia Cedeño, ve como "lógica" la solicitud de pena que hicieron Gretel Rosales y Édgar Ramírez.

"Absolutamente lógica, en realidad se trata de la consecuencia, yo diría necesaria, de haber quedado demostrada la culpabilidad de los responsables en este caso y la considero bien merecida", comentó Rivero.

"Tienen infinidad de elementos probatorios que los relacionan con el caso y la barbarie que se llevó a cabo contra la doctora Cedeño", concluyó el abogado.

ACUSACIÓN

En la lectura acusatoria que realizó la Fiscalía el año anterior se dio a conocer que los encartados de apellidos Bodaan, Miranda Izquierdo y Herrera Martínez aparentemente habrían violado de tres formas diferentes a Cedeño.

"Por lo que sin mediar fuerza o violencia hicieron ingreso de forma conjunta a la habitación de la ofendida Cedeño Quesada, acto seguido, tomando ventaja de la superioridad numérica que les representaba ser 3 contra la víctima se abalanzaron sobre ella golpeándola de manera reiterada en diversas partes de su cuerpo, luego de lo cual, con la finalidad de ultrajarla sexualmente el acusado Herrera Martínez en contra de la voluntad de la agraviada y mediante el ejercicio de la violencia física le introdujo a la víctima su pene en la vagina, para de seguido penetrarla con su pene por el ano y la boca hasta eyacular" relató la fiscal.

Asimismo, la defensora pública expresó que tanto el acusado Bodaan como Miranda Izquierdo provocaron mordeduras en la víctima para someterla.

"Puesto que sujetaron a la ofendida de sus brazos y en un momento dado mientras se ejecutaban los ataques hacia ella, ante su infructuosa pero desesperada defensa, el acusado Bodaan la mordió en la mejilla y brazo derecho, y el acusado Miranda la mordió en la areola izquierda", agregó.

Erick Gatgens
Defensor de Miranda

“Las acusaciones se fundamentan esencialmente en especulaciones y en prejuicios”.

Juan Marcos Rivero
Parte de acción civil

“Es la pena máxima y la considero bien merecida, realmente”.

PERIODISTA: Yiren Altamirano Bolaños |

EMAIL: yiren.altamirano@diarioextra.com |

Martes 14 Marzo, 2023 |

CRÉDITOS: Fotos: Issac Villalta |

HORA: 12:00 AM